

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO**  
**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 77

Fecha: 09/10/2019

Página: 1

| No Proceso                           | Clase de Proceso                                 | Demandante                        | Demandado  | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|-----------------------------------|--|---|------------|-------|
| 20001 33 33 007<br><b>2018 00364</b> | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ARMANDO JOSÉ GUERRA FARELO        | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE  | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por la parte demandada, se dispone fijar como nueva fecha y hora el día 8 de noviembre de 2019, a las 9:00 am  | 08/10/2019 |       |
| 20001 33 33 007<br><b>2018 00410</b> | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | GUILLERMO SOCRATES RIVERO BERRIO  | E.S.E HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DE EL PASO - CESAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que la jueza debe asistir al COMITÉ AMPLIADO SIGMA Y PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA 6256 Y GUÍA TÉCNICA 286 DE 2018, el día 9 de octubre de 2019 de 8:00 am A 11:00 am, es necesario señalar nueva hora, a las 2:30 pm. | 08/10/2019 |       |
| 20001 33 33 007<br><b>2018 00465</b> | Acción de Reparación Directa                     | JAVIER ENRIQUE ACOSTA Y OTROS     | LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  | Ordena dejar sin efecto un auto Se deja sin efecto el auto de fecha 27 de octubre de 2019. Notificar al apoderado de la parte demandante la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2019  | 08/10/2019 |       |
| 20001 33 33 007<br><b>2018 00497</b> | Acción de Reparación Directa                     | NANCY CASTIBLANCO SANCHEZ Y OTROS | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL          | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que la jueza debe asistir al COMITÉ AMPLIADO SIGMA Y PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA 6256 Y GUÍA TÉCNICA 286 DE 2018, el día 9 de octubre de 2019 de 8:00 am A 11:00 am, es necesario señalar nueva hora, a las 3:30 pm. | 08/10/2019 |       |
| 20001 33 33 007<br><b>2018 00550</b> | Acción de Reparación Directa                     | ROSA ALBA PAVA DE JACOME          | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI                  | Auto señala honorarios Se fijan como honorarios del perito Mendoza Hinojosa, la cantidad de dos s.m.l.m.v., los cuales serán cancelados por la parte demandante.  | 08/10/2019 |       |
| 20001 33 33 007<br><b>2019 00342</b> | Acciones de Cumplimiento                         | BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ         | GOBERNACION DE LA GUAJIRA                                  | Auto admite demanda   | 08/10/2019 |       |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

**PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 09/10/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO  
SECRETARIO**



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

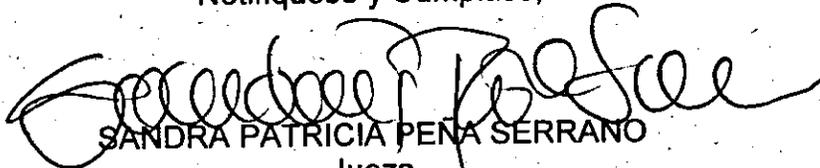
Valledupar, nueve (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
 DEMANDANTE: ARMANDO JOSÉ GUERRA FARELO  
 DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA "DANE"  
 RADICADO NO: 20001-33-33-007-2018-00364-00

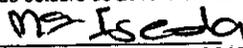
Vista el memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandada, en donde solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día 10 de octubre del presente año, de igual forma se le advierte que esta es la última vez que la misma será reprograma a petición de parte.

En consecuencia se dispone como nueva fecha y hora el día ocho (8) de noviembre de 2019, a las 09:00 a.m. la cual se llevara a cabo en la Sala de audiencias asignadas.

Notifíquese y Cúmplase,

  
 SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
 Jueza

J7/SPS/ymc

|   |
|---|
| JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO<br>Valledupar – Cesar   |
| Secretaría  |
| La presente providencia, fue notificada a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <b>77</b>                                       |
| Hoy 9 de octubre de 2019 Hora 8.A.M.  |
| <br>MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO<br>Secretaría |



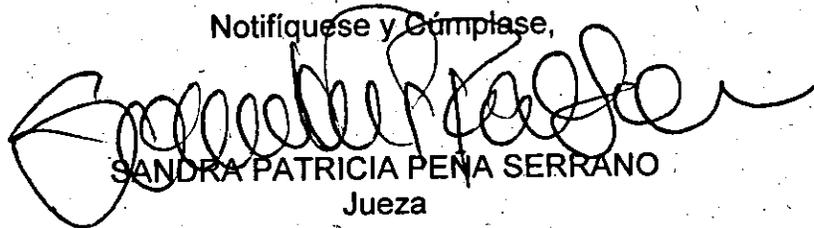
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

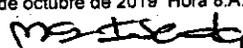
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: GUILLERMO SOCRATES RIVERO BERRIO  
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL PASO-CESAR  
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2018-00410-00

Teniendo en cuenta que la suscrita Juez debe asistir al "COMITÉ AMPLIADO SIGMA Y PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA 6256 Y GUÍA TÉCNICA 286 DE 2018" el día 9 de octubre de 2019 de 8:00 am a 11:00 am., es necesario señalar nueva hora, a las 02:30 p.m., la cual se llevara a cabo en la Sala de audiencias asignada..

Notifíquese y Cúmplase,

  
SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

J7/SPS/ymc

|   |
|---|
| JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO<br>Valledupar - Cesar   |
| Secretaría  |
| La presente providencia, fue notificada a las partes en el<br>ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>74</u>                                    |
| Hoy 9 de octubre de 2019 Hora 8:A.M.  |
| <br>MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO<br>Secretaría |



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE ACOSTA Y OTROS  
DEMANDADÓ: FISCALIA GENERAL DE LA NACION – RAMA JUDICIAL  
PROCESO NO.: 20-001-33-33-007-2018-00465-00

I. Asunto

Procede el Despacho a dejar sin efecto el auto de fecha 27 de septiembre de 2019 por medio del cual se fijó fecha de audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2019.

II. CONSIDERACIONES

El 3 de septiembre de 2019, se profirió sentencia en el proceso de la referencia accediendo parcialmente a las suplicas de la demanda, sin embargo encuentra el Despacho que no se notificó en debida forma al apoderado de la parte demandante dicha providencia como se evidencia a folio 230 del expediente.

Ahora bien, la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado en providencia de 5 de octubre del 2000, Expediente N° 16.868, acogiendo la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, dijo que el auto ilegal no vincula al juez. La actuación irregular del juez, en un proceso, no puede atarlo en el mismo para que siga cometiendo errores; porque lo interlocutorio no puede prevalecer sobre lo definitivo; el error inicial, en un proceso, no puede ser fuente de errores.

Por lo anterior, se dejará sin efecto el auto que fijó fecha para la audiencia de conciliación y en su lugar se ordenará que por Secretaría se notifique de la sentencia proferida dentro del asunto a la parte demandante.

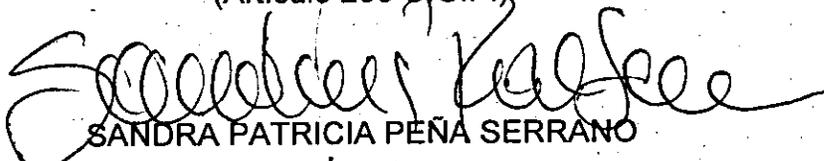
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el auto de fecha 27 de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: Notificar al apoderado de la parte demandante la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2019, como se indicó en la parte considerativa.

Notifíquese y cúmplase.  
(Artículo 295 C.G.P.)

  
SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO  
Valledupar - Cesar

Secretaria

La presente providencia, fue notificada a las partes  
por ESTADO electrónico No. ~~74~~

Hoy 9 de octubre de 2019 Hora 8.A.M.



MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO  
Secretaria



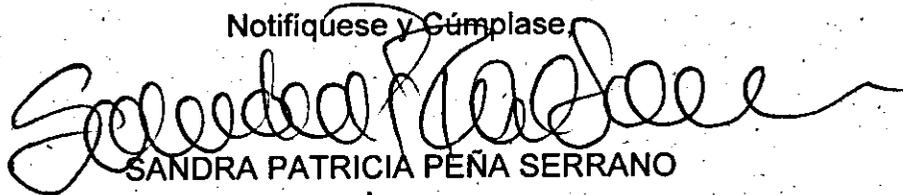
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: NANCY CASTIBLANCO SÁNCHEZ Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL  
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2018-00497-00

Por motivos referentes a que la suscrita Juez debe asistir al "COMITÉ AMPLIADO SIGMA Y PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA 6256 Y GUÍA TÉCNICA 286 DE 2018" el día 09 de octubre de 2019 de 8:00 am a 11:00 am, es necesario señalar nueva hora a las 03:30 p.m. la cual se llevara a cabo en la Sala de audiencias asignadas.

Notifíquese y Cúmplase.

  
SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

J7/SPS/ymc

|   |
|---|
| JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO<br>Valledupar - Cesar   |
| Secretaría  |
| La presente providencia, fue notificada a las partes en el<br>ESTADO ELECTRÓNICO No. 77   |
| Hoy 9 de octubre de 2019 Hora 8:A.M.  |
| <br>MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO<br>Secretaría |



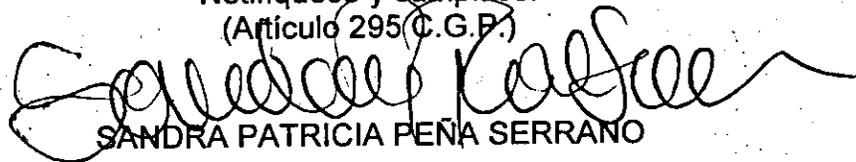
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: LUÍS ENRIQUE DELGADO PAVA Y OTROS  
DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2018-00550-00

Teniendo en cuenta el dictamen rendido por el perito Ángel Vicente Mendoza Hinojosa visible a folios 148-170 del expediente y sustentado en audiencia celebrada el día 8 de octubre de 2019, fíjense como honorarios del perito Mendoza Hinojosa, la cantidad de dos (2) s.m.l.m.v., los cuales serán cancelados por parte demandante quien fue quien lo solicitó la prueba.

Notifíquese y cúmplase.  
(Artículo 295 C.G.P.)



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza

|   |
|---|
| JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO<br>Valledupar - Cesar   |
| Secretaría  |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por<br>ESTADO ELECTRÓNICO No. 77   |
| Hoy 9 de octubre de 2019 Hora 8:A.M.  |
| <br>MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO<br>Secretaría |



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO  
DEMANDANTE: BEDER LUIS MAESTRE SUÁREZ  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2019-00314-00

Por reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 10° de la Ley 393 de 1997, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, decide admitir la acción de cumplimiento, promovida por el señor Beder Luis Maestre Suárez, en nombre propio, en contra del Departamento de La Guajira, en procura de obtener el cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 2054 de 2014, compilado en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.3.3.1. del Decreto 1069 de 2015.

En consecuencia, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitase la acción de cumplimiento en primera instancia, instaurada por el señor Beder Luis Maestre Suárez, en nombre propio, en contra del Departamento de La Guajira.

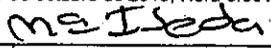
SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997, notifíquese personalmente del contenido de esta providencia al Gobernador del Departamento de La Guajira.

TERCERO: Así mismo, notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con las modificaciones introducidas en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

CUARTO: Infórmele a los notificados que disponen de un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación personal de esta providencia y del recibo de la demanda y de sus anexos, para contestar la acción de la referencia y solicitar o allegar las pruebas que pretenda hacer valer. De otro lado adviértaseles que la decisión que pone fin a esta controversia será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del traslado.

Notifíquese y cúmplase

  
SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

|   |
|---|
| JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO<br>Valledupar – Cesar   |
| Secretaría  |
| La presente providencia fue notificada a las partes por<br>anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <del>97</del>                 |
| Hoy 9 de octubre de 2019, Hora 8:00 A.M.  |
| <br>MARIÁ ESPERANZA ISEÑA ROSADO<br>Secretaria |